

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

Febrero de 2022



PRESENTACIÓN

Con el objetivo de **garantizar la presencialidad plena de niñas, niños y jóvenes de los niveles inicial, primario y secundario de la educación general obligatoria, en todas las escuelas de la provincia de Córdoba durante el Ciclo Lectivo 2022**, el Gobierno de Córdoba pone a disposición de toda la comunidad educativa el presente **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19** de aplicación obligatoria, lo que permitirá seguir sosteniendo a la institución educativa como un **espacio cuidado con aulas seguras** para todos sus integrantes.

Gracias al avance de la campaña de vacunación contra el COVID-19, a la dinámica y favorable situación epidemiológica actual y al trabajo conjunto entre los ministerios de Salud y Educación con el aporte de las sociedades científicas, se elaboró el presente documento como **herramienta de información y recomendación para los equipos docentes y directivos escolares** y para la comunidad educativa en su conjunto.

Este protocolo sustituye la Resolución Ministerial 26/2021 “PROTOCOLO Y RECOMENDACIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD ANTE LA REAPERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS”.

Cada institución educativa deberá dar cumplimiento a las medidas sanitarias mencionadas más abajo, que comprenden aspectos generales del cuidado de la salud sobre la base de los conocimientos científicos generados tras dos años de pandemia, los que dan cuenta de que **el principal mecanismo de transmisión del Coronavirus se da, en mayor medida, a través de la inhalación aerosoles** y, en menor medida, con el contacto de gotas eliminadas del sistema respiratorio. Ambas partículas son producidas en gran cantidad en todas las actividades que involucran a la vía aérea como respirar, hablar, toser o estornudar.

En este sentido, las claves para continuar garantizando que la escuela y sus aulas sean un **entorno seguro, cuidado y saludable** son: la vacunación, el buen uso del barbijo, la higiene de manos, así como disponer de espacios limpios y ventilados.



Cabe subrayar la importancia de la **comunicación y difusión** de las medidas de cuidado a implementar en los centros educativos. Se pretende estimular la participación activa de toda la comunidad educativa, en especial de las familias, e involucrarlos en un rol de responsabilidad compartida (participación activa) para el cumplimiento de las normas de cuidado.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, será importante sostener las siguientes medidas generales de prevención, a fin de reducir riesgos de infección y transmisión:

1. Vacunación

Según la evidencia científica, una de las **principales medidas que reducen el riesgo de infección es la vacunación**. Una persona no vacunada tiene mayor probabilidad de contagio, hospitalización y muerte, por lo cual existe un mayor riesgo personal y colectivo de exposición al virus.

Por tal motivo, los ministerios de Salud y de Educación de la provincia de manera articulada, continúan con la Campaña de Vacunación en escuelas de gran población estudiantil de la ciudad capital (y de grandes ciudades del interior) iniciada en el año 2021, a fin de generar mayores oportunidades de acceso a la inmunización para garantizar la presencialidad plena durante el presente año escolar.

Cabe destacar que, **el Gobierno de la Provincia dispuso de 309 puntos o centros de vacunación**, incluidos los establecidos por comunas y municipios, además de farmacias, a los que se pueden acercarse para iniciar o completar su esquema de vacunación.

En este link podrán consultar las ubicaciones: <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/centros-de-vacunacion-covid-19/>.

La escuela deberá recabar información sobre la vacunación contra el COVID-19 y del resto del calendario de vacunación de toda la comunidad educativa al solo efecto de que, ante la ocurrencia de un caso, puedan tomarse las medidas de aislamiento tal como lo indica la autoridad sanitaria.

2. Barbijo

El barbijo continúa siendo de **uso obligatorio para toda persona que ingrese a la institución educativa** y debe utilizarse de forma permanente durante la jornada escolar. El mismo deberá colocarse tapando nariz, boca y mentón con un ajuste adecuado, de tal manera que no se desplace en el rostro.

Para estudiantes, su uso será **obligatorio a partir de los 6 años**, es decir primer grado del nivel primario.

Se recomienda barbijo de al menos tres capas, y cambiarlo por rotura, humedad o suciedad. Solo puede retirarse momentáneamente para ingerir bebidas o alimentos.

Asimismo, **la Provincia garantizará la provisión de barbijos tricapa a estudiantes de escuelas en contextos de vulnerabilidad social.**

Para ampliar la información se puede consultar el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion>

3. Ventilación

La ventilación de los espacios escolares, **preferentemente y de ser posible**, deberá ser **cruzada, continua y distribuida (CCD)**.

El objetivo es disminuir la concentración de posibles aerosoles contaminados, de esta forma se reduce el riesgo de contagiar y contagiarse. Para realizar una correcta ventilación de espacios será necesaria la **apertura de ventanas y puertas**, con un mínimo de al menos cinco centímetros, de manera permanente.

En este sentido, es más eficiente disponer de mayores puntos de apertura, que una sola ventana abierta completamente, ya que el objetivo es favorecer la circulación de un flujo de aire.

La **ventilación CCD** en los ambientes es clave en la prevención del COVID-19:

- Ventilación cruzada: se logrará repartiendo la misma ventilación entre el mayor número de puntos posibles. Para ello, abrir ventanas y puertas de paredes opuestas, en lugar de abrir mucho una ventana (por ejemplo, es conveniente abrir 10 cm en ocho ventanas que 80 cm en una sola).
- Ventilación continua: se refiere a flujo ininterrumpido del aire.
- Ventilación distribuida: asegurar que la corriente de aire se produzca en todo el espacio.

Además de lo mencionado anteriormente, **dentro de las aulas u otros espacios cerrados, se recomienda realizar frecuentemente una ventilación completa**. Para ello se podrán aprovechar los momentos en que no se use el aula (recreo, cambio de turno o al finalizar la jornada escolar, durante y después de realizar la limpieza, etc.) para ventilarla abriendo todas las ventanas completamente para que se renueve el aire, todo el tiempo posible, hasta que sea usada nuevamente. Esta ventilación completa debe ser realizada como mínimo entre 10 y 15 minutos.

4. Saneamiento

Se deberá continuar con las medidas de limpieza y desinfección de las escuelas usando agua lavandina con la técnica habitual y de manera periódica.

5. Higiene de manos

Como se mencionó anteriormente, la principal vía de contagio de COVID-19 es por aerosoles, y aunque se ha comprobado científicamente que la transmisión por objetos contaminados es poco común, es posible. Por eso es fundamental **realizar el lavado de manos de manera frecuente**. Para ello, se deberá disponer continuamente de jabón, preferentemente en forma líquida, alcohol en gel o dispenser con solución de alcohol al 70%.

6. Testeo

El testeo permite reducir los riesgos de transmisión a través de la detección precoz y el aislamiento de los casos confirmados. En el contexto actual de pandemia y con la introducción de la vacuna se priorizan aquellas personas con síntomas compatibles con la enfermedad debida a COVID-19 y aquellas personas no vacunadas.

Si algún **integrante de la comunidad educativa presentara síntomas compatibles con coronavirus**, solo podrá regresar al establecimiento con un testeo negativo y asintomático dentro de las últimas 24 horas, según la Guía de Actuación del Ministerio de Salud. En caso de no poder concurrir a un centro de testeo, se le proveerá de un autotest.

Se deberá realizar un test de COVID-19: Si resultara **positivo** se confirma la infección por SARS-CoV-2 y se sigue el protocolo vigente.

En caso de ser **negativo** podrá volver a la institución presentando el resultado del test y estar asintomático durante al menos 24 horas.

Para aquellos **docentes y no docentes que no completaron su esquema de vacunación o por decisión propia han optado por no vacunarse** contra el COVID-19, se encuentra en **plena vigencia la Resolución 78/2021** de

la secretaría General de la Gobernación que en su artículo 2, dice: “DISPÓNESE, en relación a los agentes que se desempeñen en la Administración Pública Provincial, cualquiera sea el régimen jurídico aplicable a su relación laboral que no hayan completado el esquema de vacunación en su totalidad –conforme el criterio de definición de la Autoridad Sanitaria Nacional– por decisión o causa atribuible a ellos y se les asigne modalidad de trabajo de carácter presencial, deberán presentar test de diagnóstico negativo SARS-CoV 2, efectuado en los últimos siete (7) días –renovable mientras dure la prestación– a los fines de poder ingresar a su lugar de trabajo. De no cumplir el agente esta obligación, las inasistencias se considerarán injustificadas”.

7. Estado de Salud

Toda persona que ingresa a la escuela debe estar sana. Ante una eventualidad de **caso sospechoso** durante la jornada educativa, se proveerá de un nuevo barbijo tricapa y se procederá al aislamiento en un espacio físico adecuado (con ventilación), hasta la llegada de padres o tutores.

8. Orientaciones Generales

- **Para la presencialidad plena se elimina el sistema de burbujas**, lo que implica que la dinámica escolar regresará a la normalidad cumpliendo la totalidad de la jornada escolar.
- Se podrán realizar las formaciones de ingreso y egreso según el espacio disponible, evitando la aglomeración de personas, en lugares bien ventilados y priorizando que se realicen al aire libre. Tal actividad se podrá organizar por turnos o subgrupos de acuerdo a las recomendaciones anteriormente citadas.
- Se autoriza la realización de actos escolares y salidas educativas, reforzando las medidas de cuidado ya mencionadas.
- Se elimina la toma de temperatura al ingresar a las Instituciones.
- Se eliminan los circuitos predeterminados para la circulación interna (señalética).

9. Dispensas a estudiantes

Para alumnas o alumnos que certifican su condición de pacientes de riesgo o convivientes de una paciente de riesgo, la autoridad escolar podrá otorgar dispensas en los plazos que requieran las distintas situaciones.

Conclusión

Además de implementar las medidas sanitarias, es importante considerar el ámbito educativo como un espacio para el desarrollo de la **pedagogía del cuidado**. La escuela, como agente multiplicador, continuará reforzando aquellos hábitos preventivos que se adquirieron en la pandemia, con una perspectiva de autocuidado y respeto por los demás, reflexionando acerca de la salud como un valor y un derecho cuyo sostenimiento es una responsabilidad de toda la comunidad.

Es importante capitalizar la vinculación entre salud y educación, que en este contexto cobra mayor relevancia.

Este protocolo estará en revisión continua y puede estar sujeto a ampliaciones y actualizaciones con sustento de validez científica ante la variabilidad y dinamismo respecto del conocimiento de la enfermedad, las mismas serán definidas por la autoridad sanitaria si así lo determina.

Bibliografía

Páginas Web de referencia:

- <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/preguntas-frecuentes-pediatricas>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-especial-de-vigilancia-de-seguridad-en-vacunas-en-ninos-ninas-y-adolescentes>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/16o-informe-de-vigilancia-de-seguridad-en-vacunas>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/memorandum-recomendacion-sobre-el-intervalo-de-dosis-de-refuerzo-de-vacunacion-contra-covid>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/asignacion-de-dosis-de-vacunas-sinopharm>
- <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/manual-del-vacunador-vacuna-comirnaty-de-pfizer-biontech>
- <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/unidad-coronavirus/ventilar/informes-y-guias>
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/covid-19-prevencion-de-transmision-por-aerosoles-2021.pdf>